



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
ESTO  
SEMIELJOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

SEN#01442

FECHA EXPEDICIÓN

21-octubre-2020

NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA  
 UBICACIÓN: PLAN DE AYALA  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS  
 CALLE CRUCE 2: PLAN SEXENAL  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOG  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts

DIAS AMPARADOS: 07

IMPORTE: \$1.356.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SÍ	DE	07:00:09 p	A	11:00:09 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SÍ	DE	07:00:09 p	A	11:00:09 p
MERCOLES	SÍ	DOMINGO	SÍ	DE	07:00:09 p	A	11:00:09 p
JUEVES	SÍ	DE	07:00:09 p	A	11:00:09 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Ma Magdalena Almaraz*

ACEPTO

ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

*Pdta. Alfredo Chávez*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semielfijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas producto de contrabando y falsedad.
- El anidamiento o pintado del puesto a través de pinturas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas tempradas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados, mina opima, edificios públicos y juzgados, y a menos de 50 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.